

Proyecto de Ley N° 5094/2022-CR

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

2. Fórmula Legal

"Artículo 13. Impuesto General a las Ventas

[...]

13.3. Para efectos de este artículo son aplicables los requisitos dispuestos en el párrafo 11.2 del artículo 11 de la presente ley, excepto para las empresas que presten servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en las provincias y departamentos señalados en el numeral 3.1 en el artículo 3 de la Ley N°27037

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad garantizar la ejecución de la Ley N°27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, a fin de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.